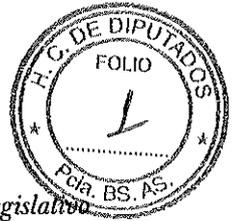




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



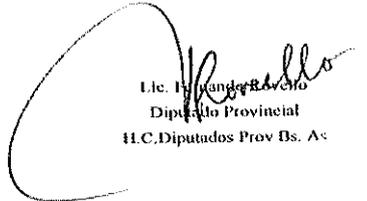
151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

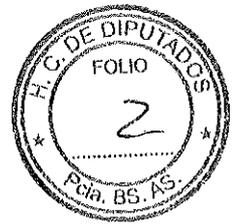
PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Solicitar al Presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), doctor Homero Federico Giles, de acuerdo a lo normado en el artículo 92 de la Constitución Provincial, se sirva concurrir al recinto de esta Honorable Cámara de Diputados, a fin de informar verbalmente a este cuerpo, sobre distintos aspectos relacionados con la suspensión de las prestaciones en establecimientos asistenciales y falta de cobertura en medicamentos –a sus afiliados- ocurrido en distintas localidades de la provincia de Buenos Aires.


Lic. Homero Federico Giles
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov Bs. As.



151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

FUNDAMENTOS

Desde hace años se viene desarrollando un conflicto sin solución aparente, que tiene como protagonista al Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA). Ese conflicto se acrecienta mes a mes, sin solución aparente.

La Federación Médica de la provincia de Buenos Aires (FEMEBA) ha denunciado deudas millonarias por parte del Instituto, cortando las prestaciones a los afiliados de varios municipios de la provincia; como así también sufriendo la falta de cobertura en medicamentos, suspensión de cirugías,

Hemos presentado ante esta Honorable Cámara, cantidad de proyectos expresando nuestra profunda preocupación por la situación que viven miles de afiliados, solicitando informes, y hasta requiriendo la presencia del Presidente del Instituto. Ninguno de ellos fue tratado.

Las cifras adeudadas por el Instituto no son claras dado que desde los distintos sectores emiten información disímil. No se sabe a ciencia cierta cuál es la deuda total que mantiene el Instituto...y mucho menos, la forma en que va a hacer frente a su regularización.

Lo cierto es que el Instituto adeuda desde hace al menos seis meses el pago de las prestaciones que los distintos centros médicos brindaron a sus afiliados, circunstancia que pone en la cuerda floja a los estudios de alta complejidad (tomografías, resonancias y otras prestaciones) que necesitan miles de pacientes. De igual manera se suspendió la provisión de miles de medicamentos. Afiliados con leucemia están teniendo problemas con las autorizaciones de fármacos específicos.

En ese contexto y debido a la deuda que mantiene IOMA, por falta de pago de las prestaciones -que en algunos casos abarca hasta ocho meses de atrasos-, se han cortado los beneficios a los afiliados de prácticamente toda la provincia de Buenos Aires.

La escalada del conflicto afecta el derecho a la salud de miles de bonaerenses. El año pasado IOMA anunció intempestivamente que prescindiría de los servicios en once distritos: Alberti, Bragado, Chacabuco, Colón, Florentino Ameghino, General Arenales, General Pinto, General Viamonte, Junín, Leandro N. Alem y Rojas.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



*151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"*

La cuarta sección electoral de la provincia de Buenos Aires se ven gravemente afectados, alcanzando a más 80.000 afiliados sin la posibilidad de ser atendidos.

De esta manera, se podría ir enumerando municipio por municipio:

Actualmente la ciudad de Tandil es una de las más afectadas por el extenso conflicto entre el IOMA y las clínicas privadas de la ciudad.

IOMA es la obra social principal de los tandilenses en cuanto a la cantidad de afiliados y presenta desde hace tiempo importantes inconvenientes en sus prestaciones, lo que generó un fuerte reclamo de la comunidad.

Según lo informado -en varios medios- por el intendente de Tandil, Miguel Ángel Lunghi, IOMA estaría adeudando al Municipio de Tandil por prestaciones brindadas y no liquidadas la cifra de 39.395.784,94 correspondiente a los últimos años, sin actualizar por ningún índice.

En Mar del Plata padecen a diario las dificultades de la suspensión de consultas y prácticas en las tres principales clínicas de la ciudad.

Así, podríamos enumerar las falencias de todos y cada uno de los municipios que integran la provincia.

A comienzos del año 2024, presenté el proyecto D-3738/23-34 con similares fundamentos que el presente. El mismo nunca fue tratado y se dispuso su archivo.

El tiempo sigue pasando sin brindar una respuesta a miles de afiliados que día a día padecen esta situación que los perjudica gravemente, quienes ven cercenado su derecho a la salud, el cual constituye uno de los derechos humanos fundamentales -por corresponder a la persona humana por su condición de tal y por el sólo hecho de serlo-.

Resulta necesario que el Presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), doctor Homero Federico Giles de la cara de una vez por todas, por ello, y con fundamento en lo establecido por el Artículo 92 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.

EXPTE. D- 264

125-26



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"


Lic. *[Signature]*
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov Bs. As.